

INSTAGRAM (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>)

## 1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

El área de cultura de Fundación MAPFRE, con CIF: G 28520443, con domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, ha decidido llevar a cabo una promoción en su página de INSTAGRAM (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>), con el objeto de premiar la fidelidad de los seguidores de la página de INSTAGRAM de Fundación MAPFRE Cultura con 7 tarjetas regalo de Amazon, con valor de 100€ cada una. Además, se publicará en el feed del perfil el dibujo ganador de cada semana.

## 2.- PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán ser mayores de 18 años y subir una foto del dibujo conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases durante el periodo válido del concurso.

Podrán participar en la promoción las personas que sean seguidores del perfil de INSTAGRAM Fundación MAPFRE Cultura (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>).

Para participar deben subir la foto del DIBUJO en su perfil (no será válido usar Instagram Stories) y utilizar el HT #DibujaMiró y etiquetar a @mapfrecultura

La participación es gratuita.

Cada participante garantiza a Fundación MAPFRE la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

No se aceptarán fotografías en las que niños o personas sean reconocibles. En ninguno de los casos será válida la participación de fotografías en las que pueda verse la cara de niños o adultos.

## 3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA.

El concurso tiene vigencia de participación del 3 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, ambos inclusive, de acuerdo con lo que se indica en estas Bases. (Se realiza una segunda ampliación del periodo de duración, antes válido hasta el 10 de mayo de 2020).

Entre los días 12 de mayo hasta el 17 de mayo, no se propone obra con la que participar en el concurso. Quedando esta semana fuera de las fechas de participación.

## 4.- PREMIOS

Habrán cuatro (7) ganadores en total.

El premio en ningún caso será canjeable por otro producto o servicio, ni por entrega de dinero en metálico. Fundación MAPFRE se reserva el derecho a modificar a su conveniencia estas Bases Legales y las condiciones de asignación de los ganadores.

## 5.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Para optar a ser el ganador, los participantes deberán subir en su perfil de Instagram una imagen de un dibujo realizado por su hijo o tutelado - de hasta diez años de edad - inspirado en cada obra de Miró seleccionada y posteada con este fin en nuestro feed.

Cada semana se propondrá una obra de Joan Miró, hasta una totalidad de cuatro obras durante el periodo de participación del concurso perteneciente a #EspacioMiró

Los requisitos para participar serían:

1. seguir al perfil de Fundación MAPFRE Cultura (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>)
2. subir en el feed la imagen del dibujo realizado por el niño
3. añadir el hashtag #DibujaMiró
4. etiquetar al perfil @mapfrecultura.
5. Tener el perfil Público. (Si tienes dudas de como configurar tu privacidad visita:

[https://help.instagram.com/196883487377501/?helpref=hc\\_fnav&bc\[0\]=Ayuda%20de%20Instagram&bc\[1\]=Administrar%20tu%20cuenta](https://help.instagram.com/196883487377501/?helpref=hc_fnav&bc[0]=Ayuda%20de%20Instagram&bc[1]=Administrar%20tu%20cuenta))

Los periodos válidos de participación serán:

Primera Obra: comienza a las 11:00 del 3 de abril y concluye a las 23:59 del 12 de abril de 2020

Segunda Obra: comienza a las 11:00 del 14 de abril y concluye a las 23:59 del 19 de abril de 2020

Tercera Obra: comienza a las 11:00 del 21 de abril y concluye a las 23:59 del 26 de abril de 2020

Cuarta Obra: comienza a las 11:00 del 28 de abril y concluye a las 23:59 del 3 de mayo de 2020

Quinta Obra: comienza a las 11:00 del 5 de mayo y concluye a las 23:59 del 10 de mayo de 2020

Sexta Obra: comienza a las 11:00 del 19 de mayo y concluye a las 23:59 del 24 de mayo de 2020

Séptima Obra: comienza a las 11:00 del 26 de mayo y concluye a las 23:59 del 31 de mayo de 2020

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a modificar a su conveniencia condiciones de asignación de los ganadores, así como la sustitución del premio por otro de semejantes características e igual valor.

## **6.- GANADOR**

Se elegirán cuatro ganadores mediante un jurado que valorará la originalidad, creatividad e imaginación de las imágenes presentadas. Todas las imágenes deben ir etiquetadas con el hashtag #DibujaMiró, etiquetar a @mapfrefcultura y cumplir con las normas específicas de estas Bases.

## **7.- COMUNICACIÓN AL GANADOR**

La asignación de los premios se realizará cuando se compruebe que los ganadores cumplen con todas las condiciones de la promoción. Así en el caso de que no reúna las características establecidas en estas Bases o renuncie al premio, se elegirá un suplente por ganador según el procedimiento anteriormente descrito. Si el suplente no cumpliera con los requisitos establecidos o no se recibiese ninguna participación válida, el premio se declarará desierto.

Las comunicaciones de los ganadores se realizarán entre el lunes y martes siguiente al cierre de participación del periodo correspondiente a la obra propuesta.

Se contactará por mensaje privado solicitando que facilite sus datos personales. Fundación MAPFRE comunicará directamente al ganador su condición y se pedirán datos de contacto básicos para dar información sobre el premio. El ganador deberá comunicar mediante el mismo medio, vía email o mensaje directo, la aceptación o renuncia del mismo.

Transcurrido el plazo de 72 horas sin que Fundación MAPFRE pueda contactar por esta vía con los ganadores, se entenderá que éstos renuncian al premio, quedando la Fundación MAPFRE facultada para asignar el mismo a otro participante elegido entre las restantes participaciones recibidas durante el periodo promocional, y así sucesivamente. En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

## **8.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa. Fundación MAPFRE no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones en la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de Fundación MAPFRE, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

## **9.- DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Fundación MAPFRE para la utilización de su imagen identificativa en el material publicitario y de difusión y promoción relacionado con la presente campaña. En todo caso los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

## **10.- CESIÓN DE DERECHOS**

La participación en la promoción "Concurso #DibujaMiró" implica la cesión de derechos de explotación (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) de los materiales presentados a la misma en cualquier formato on-line y off-line.

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a Fundación MAPFRE para la utilización de su imagen en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este concurso. El participante declara expresamente y garantiza que las imágenes presentadas al concurso “Concurso #DibujaMiró” gestionado por Fundación MAPFRE han obtenido las autorizaciones necesarias para la presentación al mismo en materia de derechos de autor y derechos de imagen. Asimismo, declara que estas autorizaciones han sido obtenidas directamente de los sujetos que aparezcan en las imágenes presentadas, independientemente del formato en el que éstas se encuentren, y habiéndoles informado acerca de la finalidad a la que se destinará sus imágenes.

El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a FUNDACIÓN MAPFRE con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualesquiera sanción que se le imponga a FUNDACIÓN MAPFRE por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la eliminación de la imagen presentada de las redes sociales y/o la descalificación del participante.

## **11.- PUBLICIDAD**

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación a través de la página en Instagram de Fundación MAPFRE Cultura. (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>)

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La mera participación en este Concurso supone la aceptación íntegra por los participantes de las presentes bases que podrán ser consultadas en todo momento durante la duración del mismo en el perfil oficial de Instagram: <https://www.instagram.com/MAPFREcultura/> Fundación MAPFRE se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se produzca un incorrecto lenguaje o atribución a la obra/autor/Fundación MAPFRE.

## **13.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

## **14.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

El participante, en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el concurso “Concurso #DibujaMiró” (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable: Fundación MAPFRE

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en

[https://www.fundacionMAPFRE.org/fundacion/es\\_es/politica-privacidad/](https://www.fundacionMAPFRE.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/)

### **14.2. Responsabilidades**

Fundación MAPFRE declina cualquier responsabilidad respecto a la información de este concurso procedente de fuentes ajenas al **SISTEMA MAPFRE**, así como de los contenidos no elaborados por la misma. La función de los links (enlaces) que aparecen en esta página es exclusivamente la de informar al usuario sobre la existencia de otras fuentes de información sobre la materia en Internet, donde podrá ampliar los datos ofrecidos en esta Web. Fundación MAPFRE no será en ningún caso responsable del resultado obtenido a través de dichos enlaces hipertextuales.

### **14.3. Copyright**

Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, la reproducción, distribución, transformación, manipulación, comunicación pública o cualquier otro acto de explotación total o parcial, gratuito u oneroso, de los textos, imágenes o cualquier otro contenido que aparezca en este sitio Web. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento y sin previo aviso, cuantas modificaciones, variaciones, supresiones o cancelaciones en los contenidos y en la forma de presentación de los mismos considere necesarias, ya sea de forma temporal o definitiva, debiendo asegurarse el usuario de utilizar en cada momento la versión actualizada. Esta facultad no otorga a los usuarios ningún derecho a percibir indemnización por daños o perjuicios. Fundación MAPFRE Sede social: Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, España. C.I.F.: G28520443 Autorización administrativa: Ministerio de Educación y Ciencia Fecha de autorización: 04/05/76

### **14.4.- Supervisión**

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los ganadores cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación en el Concurso y/o incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio.